

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2014 - 01488
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: JOHN GOMEZ OSORIO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Se inadmite nuevamente la demanda para que se sirva corregir el siguiente error dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto:

Deberá aclarar la primera pretensión, toda vez que el acto administrativo demandado no resolvió la petición del accionante, por lo tanto no cumple con el supuesto del artículo 43 del CPACA, de acuerdo a lo anterior, la parte demandante deberá precisar si lo que se demanda es el acto ficto o si está pidiendo que se declare el silencio administrativo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARIA GUTIERREZ VILLA
JUEZ (E)

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha

25 de noviembre de 2014

Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA

